MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

RESOLUCIÓN NÚMERO E - 190 **DEL** 20 SEP 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantia prestacion de servicios de salud PN RASES No. 1 SA 036 2023.

EL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 y Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023 de la Dirección de Sanidad.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que en el Artículo 1° Numeral 2, Subnumeral 2.2 de la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 delegó en el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD,** de conformidad con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2 literal c, de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGIA, TOMOGRAFIA, MAMOGRAFIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA.**

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación por un valor de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($680.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2023 un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($380.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI 321, QUIPU No. 47023 de fecha 05/09/2023, plan de compras N° 262 de fecha 28/08/2023 y para la vigencia 2024 un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 322 de fecha 05/09/2023, plan de compras N° 53 de fecha 28/08/2023, comunicación oficial autorización vigencias futuras GS-2023-030045-DISAN, expedido por la Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones el día 14 de septiembre de 2022 junto con el Estudio Previo y el Aviso de Convocatoria.

Que durante el término de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones por la empresa: CARVAJAL LABORATORIOS IPS, las cuales fueron atendidas, respondidas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que en cumplimiento de artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional,"* la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso, estableciendo su cronograma.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES No. 1 SA 036 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **PN RASES No. 1 SA 036 2023** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGIA, TOMOGRAFIA, MAMOGRAFIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA"**, de acuerdo al cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública **www.colombiacompra.gov.co** SECOP II y en la oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, ubicada en la Carrera 68 B Bis No. 44 - 58 Piso 4, en el horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES No. 1 SA 036 2023, se encuentra por un valor de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($680.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2023 un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($380.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI 321, QUIPU No. 47023 de fecha 05/09/2023, plan de compras N° 262 de fecha 28/08/2023 y para la vigencia 2024 un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 322 de fecha 05/09/2023, plan de compras N° 53 de fecha 28/08/2023, comunicación oficial autorización vigencias futuras GS-2023-030045-DISAN, expedido por la Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, **www.colombiacompra.gov.co SECOP II**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante adenda antes del vencimiento del plazo para presentar Ofertas. Igualmente podrá modificarse el cronograma después de la recepción de Ofertas y hasta antes de la Adjudicación del Contrato, estas adendas serán expedidas y publicadas en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., el día 20 SEP 2023

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

Elaborado por: Intendente OMAR SAENZ GOMEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Capitán. YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe (e) Grupo Contratos RASES No. 1

Aprobó: Capitán. JHON EDISON LIZCANO GODOY
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 1

Aprobó: Capitán NESTOR AMARU MEDINA BERMIUDEZ
Asesor Jurídico Regional de Aseguramiento en Salud No.1